

# Gaceta de Instrucción

## PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SE PUBLICA TODOS LOS MIÉRCOLES

DIRECTORA PROPIETARIA: MARIA DE LA RIGADA

### AVISO

Por la abundancia de original en la Sección de Información suprimimos el artículo de fondo.

### Sección de Información

#### Normales

En la *Gaceta* del día 4, el Presidente del tribunal de oposiciones, en turno restringido, a las plazas de profesor numerario de Matemáticas, vacantes en las Escuelas Normales de Maestros de Albacete y Orense convoca a los señores opositores a las referidas plazas, para que se sirvan concurrir el día 24 del corriente, a las tres de la tarde, al aula número 3 del Instituto del Cardenal Cisneros, para dar comienzo a los ejercicios.

En dicho día presentarán al Tribunal un trabajo de investigación y el programa de la asignatura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El Cuestionario estará a disposición de los opositores, desde el día 16 al 25, ambos inclusive, en la Sección de títulos del Ministerio de Instrucción pública, de diez de la mañana a una de la tarde.

ESCUELA NORMAL CENTRAL DE MAESTRAS.—SECRETARÍA

*Exámenes de ingreso.*—Las señoritas que deseen presentarse a examen de ingreso en el pró-

ximo mes de Junio, se someterán a las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Las aspirantes dirigirán sus instancias a la Ilma. señora Directora y las presentarán en esta Secretaría durante los días lectivos de la segunda quincena del inmediato mes de Mayo, en las horas de diez a doce de la mañana.

2.<sup>a</sup> Dichas instancias, suscritas por las interesadas, se extenderán en papel del sello undécimo, o se reintegrarán con una póliza de peseta. Deberá expresarse literalmente en ellas el nombre y apellidos, pueblo de su naturaleza, edad y habitación en esta corte. Además debe constar en la misma la correspondiente autorización del padre o encargado de la alumna.

3.<sup>a</sup> Justificarán que son mayores de quince años, acompañando a la instancia certificación de nacimiento del Registro civil, legalizada por tres notarios si la interesada es de fuera de Madrid, y por un notario si es de esta provincia.

4.<sup>a</sup> Asimismo presentarán certificación de estar vacunadas o revacunadas dentro de los últimos seis años y además cédula personal del corriente ejercicio.

5.<sup>a</sup> Al tiempo de presentar las instancias abonarán en papel de pagos al Estado la cantidad de dos pesetas 50 céntimos, en concepto de derechos académicos.

6.<sup>a</sup> Según las disposiciones vigentes, las señoritas que padezcan defecto físico presentarán la dispensa de la Superioridad.

*Enseñanza no oficial.*—Se convoca por medio de este anuncio a las alumnas que en el próximo mes de Junio aspiren a dar validez académica en esta escuela a los estudios de maestra de primera enseñanza hechos fuera de las Escuelas Normales oficiales, debiendo ajustarse a las reglas siguientes:

Primera. Las aspirantes dirigirán sus instancias a la Ilma. señora Directora de esta escuela, y las presentarán en esta Secretaría durante los días lectivos del próximo mes de Abril, en las horas de diez a doce de la mañana;

Segunda. Dichas instancias irán suscritas por las interesadas, se extenderán en papel del sello oncenó o se reintegrarán con un timbre de peseta, irán acompañadas de la cédula personal de la solicitante.

Expresarán literalmente el nombre, apellidos, pueblo de su naturaleza, edad y habitación en esta corte, consignando asimismo los grupos de asignaturas en que solicita examen.

Tercera. Al entregar su instancia presentará la aspirante dos testigos de conocimiento, vecinos de esta corte y provistos de su cédula personal corriente, que identificarán la persona, y firma de aquella, a satisfacción de la Secretaría.

Las alumnas que hayan sido ya identificadas en convocatorias anteriores podrán ser dispensadas de hacerlo en ésta, a condición de que expresen en el texto de su instancia el curso académico y convocatoria en que lo efectuó;

Cuarta. Para formalizar las inscripciones de matrículas de alumnas procedentes de otros Establecimientos, se exigirá que obre en esta Secretaría la certificación académica oficial que justifique sus estudios;

Quinta. El pago de los derechos que exigen las disposiciones vigentes, que son 25 pesetas de inscripción de matrícula por el grupo de asignaturas, y cinco de derechos de examen, se abonarán en papel de pagos al Estado al tiempo de presentar las instancias;

Sexta. Las aspirantes a cualquier clase de examen, como alumnas no oficiales, quedan sometidas

a la autoridad y disciplina académica en todos los actos que verifiquen con ocasión de dichos exámenes, como si fueran alumnas oficiales.

Lo que de orden de la Ilma. señora Directora se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 31 de Marzo de 1916.—La Secretaria,  
*Elena Ferrándiz.*

—En la del día 8, el Presidente del tribunal de oposiciones a plazas de Profesores numerarios de Física y Química, Historia Natural y Agricultura de las Escuelas Normales de Maestros de Almería y Orense, turno restringido, convoca a los señores opositores a las mencionadas Cátedras para el martes 25 de Abril del corriente año, a las once de la mañana, a la Sala de Profesores del Museo Nacional de Ciencias Naturales, para dar principio a los ejercicios, advirtiéndoles que, desde ocho días antes, tendrán a su disposición en el expresado local el Cuestionario que ha de servir para estas oposiciones.

En dicho acto justificarán ante el Tribunal su aptitud legal, y presentarán un trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura, sin cuyos requisitos, según las disposiciones vigentes, no serán admitidos a los ejercicios de estas oposiciones, como tampoco lo serán los que no asistan puntualmente ni aleguen y justifiquen con prueba bastante, a juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse.

—El del tribunal de oposiciones a las plazas de Profesores numerarios de Geografía (cuatro cursos), vacantes en las Escuelas Normales de Maestros de Albacete, Gerona, Orense y Teruel (turno libre), convoca a los señores opositores a las mencionadas plazas para el día 25 del actual, a las cinco de la tarde, al aula número 2 de la Escuela Normal de Maestros, sita en la calle de San Bernardo, número, 80, a fin de dar comienzo a las oposiciones; en dicho acto presentarán ante el Tribunal un trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura, sin cuyo requisito no serán admitidos a los ejercicios, como tampoco lo serán los que no asistan puntualmente ni aleguen y justifiquen con prueba bastante, a

juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse, a tenor de lo que disponen los artículos 9 y 22 del Reglamento vigente de oposiciones a Cátedras.

Durante los ocho días reglamentarios, a contar desde el día 16 al 24, ambos inclusive, del mes actual, tendrán los señores opositores a su disposición, en la Secretaría de la citada Escuela Normal de Maestros, el Cuestionario que ha de servir de base para los dos primeros ejercicios.

### Institutos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y en los artículos 3.º y 5.º del Decreto ley de 25 de Junio de 1875, se proveerá por concurso una plaza de Ayudante gratuito de la Sección de letras, con destino al Instituto general y técnico de Toledo.

Los aspirantes a la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido veintidós años.

Hallarse en posesión del título de Licenciado en la Facultad de Letras o tener los ejercicios del grado; debiendo presentar antes de tomar posesión el correspondiente título.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme a alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, o haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura,

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa a materia de la Facultad en que pretenda prestar sus servicios.

Ser Catedrático excedente.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas dirigirán instancia documentada a este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*; en la inteligencia de que las instancias que no obren en la Secretaría general

de esta Universidad a las catorce del día en que expire dicho término, se considerarán como no recibidas.

Lo que de orden del Excmo señor Rector de esta Universidad se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar a dicha plaza.

Madrid, 3 de Abril de 1916.—El Secretario general, Dr. Castro.

(Gaceta del 8)

—En igual día y términos el de Santiago anuncia una Ayudantía de Ciencias para el Instituto de Lugo.

### Escuelas especiales

En la *Gaceta* del día 5, el Presidente del Tribunal de oposiciones a la plaza de Profesor de ascenso, correspondiente al grupo quinto, vacante en la Escuela de Artes e Industrias de Cádiz, convoca a los señores opositores a la mencionada plaza, para concurrir el lunes, 24 de Abril, a las diecisiete horas, al local de dicha Escuela, a fin de dar comienzo a los ejercicios.

Durante los ocho días reglamentarios, desde el día 16 inclusive, tendrán los señores opositores el Cuestionario a su disposición, en la Secretaría de la referida Escuela.

—El del tribunal de oposiciones a la plaza de Profesor de entrada correspondiente al grupo primero, vacante en la Escuela de Artes e Industrias de Cádiz, convoca a los señores opositores a la mencionada plaza, para el lunes 24 de Abril, a las dieciocho horas al local de dicha Escuela, a fin de dar comienzo a los ejercicios.

Durante los ocho días reglamentarios, desde el día 16 inclusive, tendrán los señores opositores el Cuestionario a su disposición, en la Secretaría de la referida Escuela.

*Escuela de Artes e Industrias de la Coruña.*

—Los señores opositores a la plaza de Profesor de entrada (Dibujo artístico se servirán concurrir el día 20 de Abril, a las nueve de la mañana, a esta Escuela, a fin de dar comienzo a los ejercicios.

El Cuestionario estará a disposición de los opositores, en la Secretaría, ocho días antes.

Coruña, 30 de Marzo de 1916.—El Presidente,

*Escuela Central de Artes e Industrias.*—En cumplimiento de lo que dispone el artículo 14 del Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Esta Escuela hace público:

1.º Que no ha sufrido modificación el Tribunal de oposiciones a una plaza de Profesor de entrada de esta Escuela, que figura en el anuncio publicado en la *Gaceta* de 26 de Enero del año actual.

2.º Que dentro del plazo señalado en la convocatoria inserta en la misma *Gaceta* para proveer dicha plaza en el turno de oposición libre, han presentado sus solicitudes, y reúnen las condiciones legales, los aspirantes que a continuación se expresan, todos los cuales quedan admitidos a la oposición:

1, D. Manuel Prat; 2, Enrique Domínguez; 3, Joaquín María Fernández; 4, Ramón Dalmau; 5, Antonio Bravo; 6, José Barinaga; 7, José Espinos; 8, Víctor Navarro; 9, Celso Máximo; 10, Antonio Luna; 11, José Pruneda; 12, Carlos Rojas; 13, Pedro Hacar; 14, Anselmo Arenillas; 15, José María Lorente; 16, Faustino Vázquez; 17, Manuel Zabaleta; 18, Julio Carretero; 19, Gabriel Pradal; 20, Miguel de la Colina; 21, Leoncio González; 22, Juan Moles.

3.º Dentro de los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, se podrán formular las reclamaciones a que se refieren los artículos 14 y 15 del Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Madrid, 3 de Abril de 1916.—El Secretario,  
*Hilario J. Arndu.*

(*Gaceta* del 6)

*Escuela de Artes e Industrias de Cartagena.*—En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 del Real decreto de 19 de Agosto de 1915, y en el artículo 40 del Reglamento de la misma fecha, se anuncia la provisión, por oposición libre, de una plaza de Profesor de entrada, vacante en esta Escuela, con destino a las enseñanzas del tercer grupo de los enumerados en el artículo 45 del citado Reglamento, dotada con la gratificación anual de 1.000 pesetas.

Para tomar parte en esta oposición, se requiere: ser español, mayor de veintidós años y no hallar se incapacitado para ejercer cargos públicos, circunstancias que acreditarán los interesados con la certificación del Gobierno civil y la de penados y rebeldes.

Los aspirantes dirigirán sus instancias acompañadas de los documentos justificativos de su capacidad a la Dirección de esta Escuela de Artes e Industrias, en el improrrogable plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Los ejercicios de oposición se verificarán en esta Escuela en la forma establecida por el Reglamento de oposiciones de 8 de Abril de 1910, para las oposiciones a plazas de auxiliares.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios lo formarán el señor Director de la Escuela y los Profesores de término D. Pedro Faure y Broto y D. Joaquín Izquierdo y Sánchez, y suplentes don Eusebio López Martínez y D. Manuel Tous Bertrán.

Cartagena, 25 de Marzo de 1916.—El Director,  
*B. Cánovas.*

(*Gaceta* del 6).

—A continuación anuncia al mismo turno dos plazas de Profesor de ascenso con destino a las enseñanzas del 5.º y 8.º grupos con el haber de 1.500 pesetas anuales.

—*Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Logroño*—Tribunal de oposiciones a la plaza de Profesor de entrada correspondiente al grupo cuarto de los enumerados en el artículo 45 del vigente Reglamento.

Los señores opositores a la mencionada plaza se servirán concurrir a esta Escuela el día 3 de Mayo próximo, a las diez de la mañana, para dar comienzo a los ejercicios.

Desde ocho días antes al señalado para los ejercicios tendrán a su disposición, en la Secretaría de dicho Centro, el Cuestionario correspondiente.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Logroño, 4 de Abril de 1916.—El Presidente del Tribunal, *Rafael G. de León*.

(*Gaceta del 8*).

—El Presidente del tribunal de oposiciones a la plaza de Profesor de ascenso, correspondiente al grupo octavo de los enumerados en el artículo 45 del vigente Reglamento, convoca a los señores opositores a la mencionada plaza para concurrir a esta Escuela el día 10 de Mayo próximo, a las tres de la tarde, para dar comienzo a los ejercicios.

Desde ocho días antes al día señalado para los ejercicios, tendrán a su disposición, en la Secretaría de dicho Centro, el Cuestionario correspondiente.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Logroño, 4 de Abril de 1916.—El Presidente del Tribunal, *Rafael G. de León*.

### Primera enseñanza

En la *Gaceta* del día 6 el Rectorado de Zaragoza rectifica errores de la Sección Administrativa de Primera enseñanza de Soria.

—En la del 8 el de Barcelona y Granada resuelven incidencias del concurso de reingreso.

#### UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.—PRIMERA ENSEÑANZA

*Concurso de reingreso y de ingreso de internos.*—De acuerdo con lo dispuesto en el número 2 de la Real orden de 8 del actual, se anuncian para su provisión en propiedad, por los medios indicados, las Escuelas declaradas desiertas en concursos rápidos anteriores, que a continuación se expresan:

**PARA MAESTROS.**—*Provincia de Alava.*—Apeñaniz, Azaceta, Auzari, Audicana, Archua, Arbulo, Belunza, Barrio, Berganzo, Bujanda, Carranca, Ciciano, Cripán, Chinchetru, Elguea, Estarrosa, Elozu, Erbi, Guevara, Guereñu, Gureñe, Galarreta Luco, Landa, Lahoz, Lalastra, Lagran, Loza, Luquiano, Marieta, Mendijuz, Menoyo, Montoria, Nanciaras de Gombos, Nograsso,

Onraita, Ollavarre, Ordoñana, Ormijana, Osma, Oyardo, Pipaón, Portilla, Quejana, Quintanilla Valdegoira, Roitegui, Retes, Ribera, Sabando, Santa Eulalia, Subijana Morilla, Subijana de Alava, Sojo, Salmantón, Santa Cruz del Fierro, Troconiz, Turico, Urarte, Ullivarri Jauregui, Urrinaga, Vitoria y Viñaspre.

*Provincia de Burgos.*—Aldea del Portillo, Abellanosa de Muñó, Arenillas de Villadiego, Alvacastro, Ahedo Linates, Bañuelos de Bureba, Brihongos, Bentreteas, Barrio de Sopena, Barrio de Barcos, Bajauri, Bañuelos del Rudrón, Bezana, Barcina del Barco, Carcedo de Bureba, Cornudilla, Cubillo del César, Cardenagimeno, Celadas (Las), Cojotar, Cobos de Molina, Carazo, Castreñas, Cuevas de Amaya, Cañizar de Amaya, Colina, Cubillos de Loza, Cornejo, Cubilla, Doña Santos, Espinosa del Monte, Espinosa de Cervera y Fresno de Rodilla.

Puentemolinos, Griesaleña, Grijalva, Gabanes, Hervosa, Huerta de Arriba, Iglesia Rubia, Irús de Mena, Lodoso, Laño, Lastras de la Torre, Lastras de las Heras, Corcio Hornés, Marmellar de Abajo, Marmellar de Arriba, Moriana, Monasterio de la Sierra, Mazueco de Lara, Masa, Moradillo del Castillo, Nuez de Abajo (La), Nebreda, Navagos, Ontomín, Olmillos de Muñó, Ovecuri, Ovarenes, Hornillayuso, Pinillos y Terradillos, Piedrahita de Muñó, Peñalva de Castro, Pangua, Peñacoba, Puentearenas, Pedrosa Tobalina, Panguación, Quintanilla San García, Quintanilla del Monte en Juarros.

Quintanaopio, Quintanilla Caberzotas, Quintanilla Riopico, Quintanaortuño, Quintanillas las Viñas, Quintanalaria, Quintanilla del Rebollo, Quintanaajar, Rebenga, Rábanos, Rioquintanilla, Reinoso, Rebolledas (Las), Riosequillo, San Martín del Don, Sotragero, Santibáñez del Val, Sandoval de la Reina, Sordillos, Salas de Bureba, Tordueles, Torregalindo, Tobes y Raheño, Torrecilla del Monte, Torre de Treviño, Tinieblas, Torrelara, Tubillo del Agua, Urriz, Valle, Villobela de Esgueva, Villavilla de Gumiel, Villamudria, Villalomes, Villanueva Riubierna,

Villasidro, Villaveta, Villaugómez, Villanuevo, Tobera Villoruego, Villaute, Villamayor de Treviño, Villavedon, Villavasil, Villafria de San Sadornil, Visjueces, Villamartín de Sotoscueva, Vivanco, Villaescusa de Butrón, Vizcainos, Villaventín, Zangandez, Zurbitu, Ayoluengo, Castrejana.

*Provincia de Guipúzcoa.*—Aizaga, Ichaso, Herniaide.

*Provincia de Palencia.*—Baños y Ríos-Menu-dos, Cardeñosa, Fuente Andrino, Lebanza, Membrillar, Montoto, Otero de Guardo, Perales, Píson de Ojeda, Rebanal y Valsadornil, San Felices, San Pedro Cansoles, Valoria de Aguilar, Vergaño, Vidrieros, Villaldeván, Villarmienzo, Villaluenga, Villosilla de la Vega, Villota del Páramo.

*Provincia de Santander.*—Barcelada, Barrago, Cades, Cañada, Castro Cillorigo, Güemes, Horna, Hermida (La), Herada, Ilces (Las), Labarces, Llerana, Llano de Valdearroyo, Malatajas Piasca, Pisueña, Pendes, Pandillo, Quintana Olmo, Renedo de Bricia Renedo Quintanilla y Rucandio, Ruijas y Bustillo, Salcedo, Sarceda, San Vicente, Sel de la Carrera, Tejo (El), Tresa-buela, Uenayo, Valdeprado y Cuevas, Valdicio y Calseca, Villasuso de Cieza, Villar, Vejes.

*Provincia de Valladolid.*—Villanueva de Duero, Olinos de Peñafiel.

*Provincia de Vizcaya.*—Ea (Bedarrona), Amoroto.

PARA MAESTRAS.—*Provincia de Alava.*—Corres, Eguino, Uncella.

*Provincia de Burgos.*—Arcellares ó San Mames, Bárcena de Bureba, Bricia, Barrioeseo, Buezo, Caborrédondo, Galbarros, Herrera de Valdivielso, Lara, Lorilla, Lences, Mambriillas de Lara, Pedrosa de Valdelucio, Quintanilla, Urrilla, Revillalcón, Robledo Traspaña, Riba de Valdelucio, Revillagodos, San Clemente del Valle, Santa María Mercadillo, Tolbaños de Abajo, Turzo, Trespaderne, Viliarán, Villaño, Vahillo ó Quintanaluacuesta, Viérgol.

*Provincia de Palencia.*—Resoba, Verdeña, Villanueva de Abajo.

*Provincia de Santander.*—Aldueco.

*Provincia de Valladolid.*—Unión de Campos (La).

—El de Zaragoza rectifica errores cometidos en la lista de plazas de nueva creación.

## INDICE LEGISLATIVO

*Disposiciones oficiales publicadas en la «Gaceta de Madrid»*

Día 13 de Marzo (1)

Real orden (9 Febrero) resolviendo instancias de varios Maestros relativas a su inclusión en la octava categoría del escalafón del Magisterio.

—Otra (idem) resolviendo reclamaciones de varias Maestras contra el hecho de no estar incluidas entre las de la octava categoría del escalafón general cerrado en 31 de Diciembre de 1913.

—Otra (28 Febrero) disponiendo se rectifiquen las relaciones de creaciones de Escuelas y declarando caducadas las concesiones.

—Otra (3 Marzo) jubilando a D. José Manzanedo Castro, Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Almería.

—Otra (idem) disponiendo se establezca en Jaén una zona de Inspección femenina de Primera enseñanza, y nombrando a D.<sup>a</sup> Josefa Segovia.

—Otra (idem) disponiendo que D. Antonio Enríquez y Santos Izquierdo, Inspector interino de Primera enseñanza de la provincia de Cáceres pase a prestar sus servicios a la zona de Inspección de enseñanza.

—Otra (4 Marzo) nombrando a D. Federico Calve Borreguera Jefe de Sección administrativa de Primera enseñanza de Gran Canaria.

—Otra (idem) nombrando a D. Arsenio Sangrador Bravo y D. Angel Ortiz Aragonés, Oficiales de Secretaría y de Contabilidad, respectivamente, de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Gran Canaria.

—Otra (idem) aprobando la aceptación hecha

(1) En la fecha correspondiente se omitió incluir el índice de este día, y hoy lo publicamos para que nuestros lectores puedan tener el índice legislativo completo.

por el Museo Nacional de Pintura y Escultura del legado hecho a referido Museo por D. Pablo Bosch.

—Otra (idem) disponiendo se den las gracias a los herederos de D. Pablo Bosch por el legado que dicho señor hizo al Museo Nacional de Pintura y Escultura.

—Otra (idem) desestimando instancia de don Francisco Gatell que recurría contra su omisión en las listas de aspirantes admitidos y excluidos de las oposiciones a plazas de Profesores especiales de Caligrafía de Escuelas Normales de Maestros y de Maestras.

—Otra (7 Marzo) nombrando a D. Eloy Rico y González, Catedrático numerario de Geografía e Historia del Instituto de la Coruña.

—Otra (7 Marzo) disponiendo la publicación del siguiente anuncio que en igual fecha hace Subsecretaría:

«Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Huelva la plaza de Catedrático numerario de la asignatura de Geografía e Historia, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen o hayan desempeñado Cátedra igual a la vacante, y los Auxiliares que tengan reconocido el derecho a concursar, como comprendidos en el Real decreto de 26 de 1910.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias, y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente».

Día 3

Real orden (18 Marzo) aprobando la permuta de D.<sup>a</sup> Juliana Boyer Tremosa y D.<sup>a</sup> Cándida Zazón Campos, Maestras de Sádava (Zaragoza) y Beramuy (Huesca).

—Otra (25 Marzo) disponiendo lo que sigue sobre resolución de expediente de oposiciones en turno restringido:

1.<sup>o</sup> Que se apruebe el expediente de las oposiciones y la propuesta hecha por el Tribunal.

2.<sup>o</sup> Que se nombre para la plaza de 3.000 pesetas a D.<sup>a</sup> Josefa Fernández Quintana, para las de 2.500 a D.<sup>a</sup> Elena Río Rozadillo, Remedios Pilar Angulo Puente, Magdalena Puerta Ruiz y María López Rincón, y para las de 2.000 a doña Elvira Albert y Poris, Amelia Rodríguez Santa María, María Mercedes Gete Hera, Aniceta Irulegui Bascarán, Casilda Puseyo Munilla, Asunción Jaime Melendo, Paula Borrás Soler, Felisa Sólau Alejandro, Ana Isabel Lorenzo y Enriqueta Valls y Tarragó.

3.<sup>o</sup> Que se tenga por posesionadas a todas ellas desde la fecha de esta Real orden y figuren en las respectivas categorías del escalafón por el orden de la propuesta.

4.<sup>o</sup> Que los Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza hagan constar por medio de diligencias el ascenso en los respectivos títulos administrativos y cuiden de reducir las vacantes que se proveen por esta Real orden a los sueldos que disfrutaban las interesadas.

—Otra (28 Marzo) disponiendo:

1.<sup>o</sup> Que las alumnas de la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer que en la actualidad estén cursando alguna o algunas de las asignaturas comprendidas en los distintos grupos de la Carrera de Institutriz, pueden, previa la matrícula necesaria, examinarse en el presente curso, dentro del orden y prelación de estudios establecidos, de aquellas asignaturas similares en las que juzguen tener la necesaria preparación.

2.<sup>o</sup> La matrícula para esta clase de enseñanza y por este concurso a los efectos que se indican,

dará principio el día 1.º de Abril y quedará cerrada el día 10 del mismo mes.

3.º Para los cursos sucesivos dicha matrícula se practicará en las fechas y forma establecidas en los demás Centros oficiales de enseñanza.

—Otras (30 Marzo) indultando de la pena impuesta a la maestra D.ª María Ciscar y aprobando el expediente de oposición, turno libre, a las Cátedras de Agricultura y Técnica agrícola e industrial de los Institutos de Lugo y Ciudad Real, y disponiendo se expidan los nombramientos a los señores propuestos.

#### Día 4 de Abril

Real orden (2 Abril) disponiendo que durante la ausencia de D. Antonio Royo Villanova, director general de Primera enseñanza, se encargue interinamente del despacho de los asuntos correspondientes a la expresada Dirección general, el Inspector general del Ramo, D. Santos Arias de Miranda.

#### Día 6

Real decreto (4 Abril) disponiendo quede a cargo de una Junta de Patronato, compuesta de ocho Vocales, la Dirección y Administración de todo cuanto concierne al régimen económico y administrativo, funcionamiento, conservación, ampliaciones y mejoras de todo orden, así artísticas como arquitectónicas, del Teatro Real.

—Real orden (idem) nombrando Vocales de la Junta de Patronato para la Dirección y Administración del Teatro Real, a D. Eduardo Dato, Duque de Alba, Duque de Tamames, Marqués de la Mina, Marqués de Urquijo, Marqués de Borja, D. José Francos Rodríguez y Conde del Casal.

#### Día 8

Real decreto (7 Abril) disponiendo lo que sigue sobre clasificaciones de jubilables y pensionistas:

Artículo 1.º Las clasificaciones de jubilados y pensionistas que en lo sucesivo acuerde la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, se ajustarán estrictamente y sin limitación alguna al 50, 60, 70 y 80 por 100 del mayor sueldo legal que aquéllos hayan disfrutado en activo con la antigüedad de dos años, y según que cuenten

veinte veinticinco, treinta y treinta y cinco años de servicios, respectivamente.

Art. 2.º El haber pasivo que por virtud de estas clasificaciones corresponda a los interesados comenzarán a percibirlo solamente a partir desde la fecha en que las Cortes aprueben esta modificación de la ley de 16 de Julio de 1887, ya interesada en el art. 3.º del Real decreto de 19 de Febrero de 1915; acreditándose, entre tanto, a los jubilados y pensionistas el haber que les corresponda con arreglo a las disposiciones vigentes en la actualidad; pero las clasificaciones que se verifiquen, según el artículo precedente, serán firmes.

Art. 3.º Con la misma limitación establecida en el anterior artículo, en cuanto al comienzo del percibo de la pensión, la Junta Central de Derechos pasivos, reconocerá derecho a disfrutarla a los huérfanos varones mayores de dieciséis años, siempre que acrediten hallarse absolutamente incapacitados.

—Real orden (23 Marzo) declarando Monumento nacional la iglesia de San Miguel de Foces, sita en el término municipal de Ibieca, provincia de Huesca.

#### Día 9

Real orden (25 Marzo) nombrando Catedrático numerario de Lengua y Literatura españolas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca a D. Federico de Onís y Sánchez.

—Otra (idem (5 Abril) Catedrático numerario de Mineralogía y Botánica de la Universidad de Murcia a D. José Lonstau y Gómez de Membriera.

—Otra ídem a D. Tomás Blanco Bandebrando y D. Guillermo Sánchez Aguilera, Catedráticos numerarios de Oftalmología y su clínica de las Facultades de Medicina de Valencia y Cádiz, respectivamente.

—Otra ídem Catedrático numerario de Instituciones de Derecho canónico de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca a D. Teodoro Andrés Marcos.

—Otra (7 Abril) disponiendo que el Subins-

pector general de primera clase, Inspector Jefe de la provincia de Madrid, D. Rafael Torromé y Ros, ejerza las funciones de Inspector general de Primera enseñanza hasta que dicho cargo sea provisto en propiedad.

#### ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Día 3

*Subsecretaria.*—Nombrando, en virtud de oposición, Profesor de entrada de la Escuela de Artes e Industrias de Jerez de la Frontera a don Manuel González.

—Disponiendo que D. Julio Romero de Torres cese en el cargo de Profesor de entrada de la Escuela de Artes e Industrias de Córdoba.

—Anunciando haber sido nombrado D. Rafael Sánchez Lozano, Presidente del Tribunal de Oposiciones a la Cátedra de Matemáticas vacante en la Escuela de Comercio de Las Palmas y publicando la siguiente lista de opositores:

1, D. José Camps; 2, Miguel Caballero; 3, Francisco Lozano; 4, Belisario Santocilde; 5, Antonio Esteban; 6, Elías Gascó; 7, Rafael García; 8, Florencio Mínguez; 9, Pedro Cabezu; 10, José Caño; 11, Inocencio Pardo; 12, Adolfo Natural; 13, Fernando Boter; 14, Félix Zubizarreta; 15, Luis Grund; 16, Ismael Orozema; 17, José Antonio Totá; 18, Fernando Altolaguirre; 19, Prudencio Fernández; 20, Julio Rull; 21, Bernardo de los Cobos; 22, José María Comín; 23, Antonio Lambán; 24, Tomás Longueira; 25, Pedro Ramírez y 26, Justo Torrecilla.

*Dirección general de Primera enseñanza.*—

Resolviendo instancias presentadas por varios opositores (turno libre) del Rectorado de Granada.

—Anulando la permuta de D.<sup>a</sup> María Ciscar y D.<sup>a</sup> Ildelfonsa Giner y el concursillo anunciado para proveer la plaza de Directora de la Escuela graduada de la calle de Pellicer en Valencia.

—Declarando en situación de sustituidas, por imposibilidad física a D.<sup>a</sup> Ricarda Rodríguez Fernández, Maestra de Jerez de la Frontera (Cádiz); D.<sup>a</sup> Concepción Varela y Rey, Maestra de Leiro

(Pontevedra), y D.<sup>a</sup> Rosalía Amor y Ruibal, Maestra de Perdecany (Pontevedra).

—Resolviendo favorablemente instancias de varios Maestros, en súplica de que se les permita renunciar a una de las Escuelas para que han sido propuestos o nombrados en concurso de traslado por los Rectores de las Universidades.

—Nombrando Maestra sustituta de la Escuela Nacional de Quintana del Mazo (León) a doña Purificación de la Fuente Ossorio.

—Resolviendo recursos de alzada interpuestos por D. José María Gómez Sánchez, D. José Pedro Caballero y D. Manuel Lema Morales, contra las propuestas del concurso general de traslado del Rectorado de Sevilla.

—Idem instancias de varios Maestros interinos en súplica de que al solicitar plazas vacantes de 625 pesetas anuales de los Rectorados respectivos, se les irroguen los menores gastos posibles. La publicamos en «Noticias».

—Disponiendo lo siguiente sobre conmutación de asignaturas entre el Bachillerato y el Magisterio:

En el expediente incoado por D.<sup>a</sup> Rosa y doña Dolores Evora y Viera, en solicitud de que se les conmutaran para la carrera del Magisterio asignaturas aprobadas en el Instituto de La Laguna (Canarias), la Comisión permanente del Consejo de Instrucción Pública, ha emitido el siguiente informe:

«Habiendo solicitado las señoritas D.<sup>a</sup> Rosa y D.<sup>a</sup> Dolores Evora y Viera, dar validez académica en la Escuela Normal de La Laguna (Canarias) a las asignaturas que habían cursado y aprobado en el Instituto general y técnico del mismo puesto, se remiten las instancias a informe de la Directora de la Escuela Normal citada, y habiendo manifestado la Directora de la Escuela Normal citada, que no hay inconveniente en acceder a lo solicitado, ya que en el Instituto se cursan con tanta amplitud como en la Normal las asignaturas que se quieren incorporar.

La Comisión permanente del Consejo, teniendo en cuenta los informes dados, conforme con ellos

y con el criterio constante de aceptar las incorporaciones en Establecimientos oficiales de todas aquellas enseñanzas probadas en cualquiera de ellos, siempre que tengan los programas igual extensión, informa que deben reconocerse en la Escuela Normal de Maestras de La Laguna las asignaturas cursadas y probadas por D.<sup>a</sup> Rosa y D.<sup>a</sup> Dolores Evora y Viera en el Instituto de la misma ciudad, conmutándose conforme al párrafo quinto de la Real orden de 4 de Noviembre de 1914, las asignaturas de Lengua castellana por la de Teoría y práctica de lectura; la de Geografía general y la de Europa, por la de Geografía y Geografía regional; las dos de Aritmética y Geometría, por las de la misma denominación, y las denominadas de Caligrafía, Geografía de España, Dibujo (primero y segundo curso), Religión (primer curso) e Historia Universal, en el Instituto, por las de igual nombre en la Escuela Normal.

Lo que se resuelva para los casos presentes, de berá servir de norma en cuantos casos análogos de incorporación de estudios se presenten para Establecimientos oficiales de igual categoría entre las señaladas por la Ley».

Y S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien conformarse con lo que en el preinserto dictamen se dispone.

De Real orden, comunicada por el Excelentísimo señor Ministro, lo participo á V. S. muchos años.—Madrid, 21 de Marzo de 1916.—El Director general, *Royo*.

Señores Rectores de las Universidades del Reino.

Día 4 de Abril

*Dirección General de primera enseñanza.*—Autorizando la vuelta al servicio activo de la enseñanza á D.<sup>a</sup> Remedios Samper Baldó, Maestra sustituida de la Escuela de Torremanzanas (Alicante).

Declarando en situación, por imposibilidad física; á D.<sup>a</sup> Modesta Sanmartín Canals, Maestra de Viver (Barcelona).

Día 6

*Dirección General de primera enseñanza.*—Vista las instancias elevadas a este Ministerio en

solicitud de tomar parte en las oposiciones a 15 plazas del Cuerpo de Aspirantes de las Secciones administrativas de primera enseñanza, y teniendo en cuenta lo dispuesto en las Reales órdenes de 9 de Febrero y 21 del corriente,

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Que se publique en la *Gaceta de Madrid* la siguiente relación de los aspirantes admitidos, colocados por orden de presentación de sus instancias ó sea por el que han de actuar en los ejercicios, especificando los documentos que algunos de éstos han de acompañar antes de dar comienzo los ejercicios.

2.º Que se declare que por haber presentado la renuncia de Presidente del Tribunal D. José de Acuña, quede aquél constituido en la forma siguiente:

Los aspirantes son los siguientes:

*Presidente.*—D. Mariano Pozo y García, Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

*Vocales.*—D. Fernando de Larra y Larra, Oficial de la Sección primera.

D. Ramón Sans de Pinilla, designado por la Junta de Derechos pasivos de Instrucción primaria.

D. Antonio Chorot Coca, Jefe de la Sección administrativa de Badajoz.

*Secretario.*—D. Román Vázquez Yañez, Jefe de Sección de Primera enseñanza de Guadalajara.

*Suplentes.*—D. Rafael de Palma, D. José del Pando y Valle, D. Felipe López Colmenar y don Santiago López de Tamayo, y

3.º Que se declare que los plazos reglamentarios para la presentación de reclamaciones y recusaciones empezarán á contarse desde la publicación de esta orden en la *Gaceta de Madrid*.

*Lista de aspirantes.*—1, D. Jesús Domingo Sáenz de Vallbuena; 2, Santiago Lázaro; 3, Ramón Villar; 4, Manuel Cámara; 5, Antonio Conde; 6, Jesús García; 7, Juan García; 8, José Gordero, título, certificados de nacimiento y de Penales; 9, Manuel Sierra; 10, José del Pino; 11, Plácido Gómez; 11, Miguel Pimentel; 13, Luis Bañuls, título, certificados de nacimiento y de Pe-

nales; 14, Vicente Ragel; 15, Sabas Ribas; 16, Ramón Francisco Aparicio; 17, Ramón Barrio, título, certificados de nacimiento y de Penales.

18, D.<sup>a</sup> María González; 19, Clara Indarte; 20, Rosa Indarte; 21, D. José Martínez; 22, D.<sup>a</sup> Ramona Ramira Navarro; 23, D. Manuel Penalver; 24, Justo de la Plaza; 25, Cristóbal Segarra; 26, Alfredo Borobio; 27, Adriano Abel Bravo, título, certificados de nacimiento y de Penales; 28, Miguel Chamorro; 29, Pedro González, título, certificados de nacimiento y de Penales; 30, Manuel Iglesias; 31, Manuel J. Motilla; 32, Juan Tomás; 33, Claudio Pérez; 34, Juan M. Borrás, título; 35, Alfredo Calderón; 36, D.<sup>a</sup> P. trocinio Castro; 37, D. Juan Granero.

38, D. Benigno Janín; 39, Matías López; 40, José Morales; 41, Lorenzo Fermín Niño; 42, Edmundo Bernabe; 43, Arturo Boti; 44, Eladio Diégeuz; 45, Pablo Miguel; 46, Domingo Uriel, título; 47, Luis Villasclaras, ídem; 48, Marcelino Alcolea, ídem; 49, Luis Arenas; 50, D.<sup>a</sup> Carmen Benages; 51, D. Patricio Bozalongo; 52, Francisco Calderón, título; 53, José Cantano; 54, Ricardo Domingo; 55, Ramón Gil.

56, D. Benjamín González; 57, Martín Horquigos; 58, Rafael Moreno; 59, Antonio Peregrin; 60, D.<sup>a</sup> Angela de la Rosa; 61, Carmelo Salvador; 62, D. León Allona; 63, D.<sup>a</sup> Dolores Batlle; 64, D. Alfonso Calavia; 65, Daniel Díez; 66, Francisco Domínguez; 67, D.<sup>a</sup> Luisa Estévez, título; 68, D. Alejandro Fernández; 69, Felipe Fernández, título; 70, Salvador Frasquet; 71, Fortunato González; 72, Valeriano A. Martín; 73, Conceso del Mazo; 74, Emiliano E. Morejón; 75, Juan M. Moreno; 76, Mariano Moreno; 77, Benjamín Nieto; 78, Eleuterio Rodríguez; 79, Agapito Salgado; 80, Alejandro Santa, título; 81, Arturo Talón; 82, Daniel Vindel; 83, Emilio Aguado; 84, Teodosio Blázquez, título, certificados de nacimiento y de Penales; 85, Emilio Bourgón; 86, Angel A. Calvo; 87, Antonio Cordero; 88, Lázaro Jesús Corral; 89, Francisco Chicano; 90, Mariano Echarte; 91, Damián Estados; 92, D.<sup>a</sup> Consuelo Fombuena, título; 93, D. Luciano Gabriel, título,

lo, certificados de nacimiento y de Penales; 94, Pedro Guijarro; 95, D.<sup>a</sup> Enriqueta Lucas; 96, Luz Lucas; 97, Teresa Martín; 98, D. Mariano Méndez, título; 99, Ramón Minayo, título; 100, Juan Pavón; 101, D.<sup>a</sup> María del C. Rubio; 102, D. Julián Rueda; 103, Esteban Sáez; 104, Mariano Salamanca; 105, Guillermo Sánchez; 106, Abelardo Sastre; 107, Manuel Serra; 108, Marcelino Solera; 109, Adriano Teruel; 110, Gustavo Vilaverde, título; 111, Faustino Alvarez; 112, Valeriano M. Andrés; 113, Joaquín Aparicio, título; 114, Manuel de Avila; 115, Justo Ayuso; 116, Luciano Bahamonde, título.

117, D. Ramón Balaguer; 118, José Barril; 119, Gregorio Barrio, título; 120, Joaquín Barriocanal; 121, Ignacio Bastida, título, certificados de nacimiento y de Penales; 122, Ricardo Bourgón; 123, Jesús Buján; 124, Frutos Burgos, título; 125, Lucas Calle; 126, Feliciano Castelo, título; 127, José del Cerro; 128, Felipe del Pozo, título; 129, Federico Contreras; 130, Filomeno E. Durán, título, certificado de nacimiento y de Penales; 131, Pedro Fernández, ídem, ídem; 132, Eusebio Figueroa, título; 133, Francisco Gallardo; 134, Florentino García, reintegrar instancia con póliza de una peseta; 135, D. María G. Geta, título; 136, D. Adolfo Gómez, ídem; 137, José María Gómez; 138, D.<sup>a</sup> Margarita Gómez; 139, D. Santos González, título, certificados de nacimiento y de Penales; 140, Jesús Martín de la Torre, ídem, ídem; 141, Alejandro Graude; 142, Eduardo Haro; 143, Eustaquio López, título; 144, Pedro López; 145, Telesforo López; 146, Vicente López; 147, Bernardino Lozano; 148, Joaquín Martínez; 149, D.<sup>a</sup> Bernabela Melgarejo, título; 150, Adoración Miguel; 151, D. Pedro Miguel; 152, Teodoro Moreta; 153, Juan Antonio Murillo; 154, José Pascual; 155, Luis Pasquán, título; 156, José Pellús; 157, Adolfo Pérez, título, certificados de nacimiento y de penales; 158, Florian Pinilla; 159, Luis Polo; 160, Guillermo Rello; 161, Joaquín Ríos; 162, Pedro Rivero, título; 163, Alfredo Robledano; 164, D.<sup>a</sup> Faustina Rodríguez, reintegrar la instancia con póliza de

una peseta, título y certificados de nacimiento y penales; 165, D. Eduardo Rojas; 166, Gregorio Ruiz; 167, D.<sup>a</sup> Amparo Simón, título y certificación de nacimiento; 168, D. Vicente Valcárcel; 169, Fernando Vallejo; 170, Manuel Algarra; 171, Estanislao Almor, título, certificados de nacimiento y de penales; 172, Enrique Alvarez, Idem, idem; 173, Francisco Aranda; 174, Tomás Arjona.

175, D. Antonio Calero; 176, Julio Casado, título; 177, Severiano Cervigón, idem; 178, Francisco Cifuentes; 179, D.<sup>a</sup> Isabel Chueca, título; 180, D. Enrique Díaz; 181, Gumersindo Fernández, título; 182, Antonio García; 183, D.<sup>a</sup> Inés Gómez; 184, Matilde M. Gómez; 185, D. Salvador E. Gómez, título; 186, Liberio González; 187, Sotero López, título, certificados de nacimiento y de Penales; 188, Nicanor Llorente; 189, Angel Márquez, título, certificados de nacimiento y de Penales; 190, José Martí; 191, Eduardo Martín; 192, Alejandro Martínez, título; 193, Juan Mesguer, título, certificados de nacimiento y de Penales; 194, Angel Montellano, título; 195, Atanasio Matsú; 196, Luis Moreno.

197, Benjamín Ocaña, título, certificados de nacimiento y de Penales; 198, Rafael Pérez, título; 199, Felipe del Pozo; 200, Juan Puente; 201, Francisco Reche; 202, Eleuterio Rey; 203, doña Amparo Rodríguez, certificado de nacimiento; 204, D. Vicente Ruiz, idem de Penales; 205, Fernando Sánchez; 206, Zacarías Sanz; 207, Felipe Solano; 208, Teófilo Urbano; 209, Pablo Uriarte; 210, Francisco Vázquez; 211, Ildefonso Vázquez; 212, Enrique Vidal, título; 213, Vicente Zaragoza; 214, Adelaido Alía; 215, Rafael Blanco; 216, Jerónimo Camacho.

217, D. Nicolás Catarinca; 218, Bonifacio Cebrero; 219, Enrique de la Cueva, título, certificados de nacimiento y de Penales; 220, Florencio Díaz; 221, Isabelo Julio Escobar; 222, Manuel Escobar; 223, Basilio Fernández; 224, Francisco Fernández; 225, Hortensio Hernández; 226, doña María del Pilar Fenollosa; 227, D. Santos Galván; 228, Bernardo García; 229, Juan García,

certificados de nacimiento y de Penales; 230, Sergio García; 231, Manuel Eduardo Gil; 232, Emilio González; 233, D.<sup>a</sup> Josefa González; 234, don Juan González.

235, D. Luis Guijarro, título; 236, D.<sup>a</sup> Venancia Herradón, título, certificados de nacimiento y de Penales; 237, María del Socorro Jiménez, título; 238, D. Jacinto Maeso; 239, Daniel Martínez, título; 240, Francisco Martínez, idem; 241, Sivesio Martínez, certificados de nacimiento y de Penales; 242, Ceferino Mata, título; 243, Angel Matarán, idem; 244, Emilio Moreno; 245, Casimiro Fortunato Navarro; 246, Isacio Nieto; 247, Fernando Peralta; 248, Ceferino Pérez, título, certificados de nacimiento y de Penales; 249, Iñaco Plaza, título y certificado de Penales; 250, Juan de Dios Ramón; 251, Agustín Mateo Ramos; 252, Policarpo Jesús Revaque, título; 253, Serafín de la Rosa, idem; 254, D.<sup>a</sup> Julia Sánchez, idem; 255, D. José Santiago; 256, Manuel Señoráns, título, certificados de nacimiento y de Penales; 257, Mariano Serrano; 258, D.<sup>a</sup> Josefa Sitjar; 259, D. Demetrio Suso; 260, Juan de Mata Salvador; 261, Santiago Vicente; 262, D.<sup>a</sup> Carmen Abela; 263, D. Pedro Acinas, título, certificados de nacimiento y de Penales; 264, Antonio Alarcón, certificado de Penales; 265, Antonio Alcaraz; 266, Manuel Ascazza

267, D.<sup>a</sup> Elena Benito; 268, Rosa Borrás, título, certificados de nacimiento y de Penales; 269, D. Vicente Bosquet, título; 270, D.<sup>a</sup> Josefa Cabrera; 271, D. Alfonso Carrión-Vega; 272, Angel Abelardo Castilforte, certificado de Penales; 273, Narciso Cerraón; 274, Francisco de los Cobos, título; 275, Antonio Corvino, título, certificados de nacimiento y de Penales; 276, Santiago Díaz; 277, Emilio (Dominguez), título, certificados de nacimiento y de Penales; 278, Julio Elegido; 279, Jacinto Fernández; 280, José Galisteo; 281, Antonio García; 282, Donato García; 283, José M. García, título; 284, Octavio García; 285, Petronilo García; 286, Francisco Garrido; 287, Rafael Ginard, título.

288, D. Valentín Gómez, título, certificados de

nacimiento y de Penales; 289, Jesús Gómez; 290, Antonio González, título; 291, Estanislao González; 292, Rafael González; 293, José Gutiérrez; 294, Raimundo Herrero, título; 295, Joaquín Lacalle; 296, Leandro López; 297, Gervasio Manrique; 298, Modesto Manzanero; 299, Eufasio I. Marcos; 300, Juan A. Molina, título; 301, Fernando Montero; 302, Isidro S. Moreira título; 303, Teodoro Muñoz; 304, Pedro Page; 305, Gelasio Pérez; 306, Rafael Pérez, título; 307, Víctor Pérez; 308, Juan J. Prado; 309, Nemesio Priego; 310, Elías Radio, títulos, certificados de nacimiento y de Penales; 311, Julián Redondo; 312, Joaquín Respino; 313, Eugenio Rodríguez; 314, Pedro Romero, título; 315, Samuel de los Santos; 316, D.<sup>a</sup> María de los Angeles Torrado; 317, don José R. de Torre; 318, Julio de Torres; 319, Vicente Uribe; 320, Bartolomé Vacas; 321, Modesto Vázquez, título; 322, Antonio Adamur; 323, Miguel Agenjo, título; 324, Licerio Alonso, título; 325, Félix Alonso; 326, Francisco Andrea, títulos, certificado de nacimiento y de penales; 327, Juan Ardanuy y Ruiz; 328, Nicasio Barbero; 329, Ramón Barroso, título; 330, Fernando Benítez, título; 331, José Cabello y Guillén; 332, Melchor Benito, título; 333, Pedro Calvo, título, certificados de nacimiento y de Penales; 334, Andrés Castaño, ídem ídem; 335, Andrés Catalán; 336, Blas Cisneros, título, certificados de nacimiento y de Penales; 337, Domingo G. Coronas, ídem ídem; 338, Lorenzo N. Cortés; 339, Francisco Cotayna, certificado de penales.

340, D. Félix Crespo; 341, Manuel Díaz; 342, Alberto Elías, título; 343, Enrique Escribano; 344, Timoteo Escribano, título; 345, D.<sup>a</sup> Araceli Feijóo, ídem; 346, D. Cándido E. Fernández del Campo; 347, Fernando Fernández; 348, José Fernández; 349, Manuel Fernández; 350, Ezequiel Fornés, título; 351, Pedro Francés; 352, Amancio P. de la Fuente.

353, D. Aquilino Galán, títulos, certificados de nacimiento y de Penales; 354, Daniel García, título; 355, Eduardo García; 356, Félix García, título; 357, José García, ídem; 358, Juan J. Gar-

cía Gutiérrez; 359, Nicasio García de la Vega, certificado de penales; 360, Felipe Gasque, título, certificados de nacimiento y de Penales; 361, Pedro José Gil, título; 362, Agustín Gómez, 363, Julio González, título; 365, José María M. Guallart, falta póliza de dos pesetas en el certificado de Penales; 365, Manuel de Guindos, título; 366, Domingo de Guzmán; 367, Gregorio F. Hernández; 368, D.<sup>a</sup> Casta Herradón, título, certificados de nacimiento y de Penales; 369, Galo Ventura de Hoyos; 370, Eugenio Hurtado; 371, Víctor Ibor; 372, Társito Jávega; 373, Amadeo Leo; 374, Alfonso López; 375, Enrique López Salazar Sabater.

376, D.<sup>a</sup> Ildelfonsa López, título, certificados de nacimiento y de Penales; D. Juan M. López, certificado de Penales; 378, Miguel Losa, certificados de nacimiento y de Penales; 379, Enrique Magaña; 380, Luis Magro, título y certificado de Penales; 381, José Maldonado, título, certificados de nacimiento y de Penales; 382, José Manteón, ídem ídem; 383, Marcos Martín, ídem ídem; 384, Delfín Martínez.

385, D. Juan Martínez; 386, Manuel Martínez; 387, Jaime Martorell; 388, Eliseo Marzán González; 389, José Mesa; 390, César Millán; 391, Francisco Molina, ídem; 392, Fernando Narros; 393, Fernando Nieto, título, certificados de nacimiento y de Penales.

394, D.<sup>a</sup> Enriqueta Otero, título y certificado de nacimiento; 395, D. Luis Oltra; 396, Eugenio de Orbe, título; 397, Rafael Prado; 398, Vicente Peñaraja; 399, Arturo Pérez; 400, Eladio Pérez; 401, Enrique Pérez, título; 402, D.<sup>a</sup> Victoria Pérez de Albéniz; 403, D. Ezequiel Zoximo Perona; 404, Pedro Pino; 405, Cipriano L. Puig; 406, Luis Ramos; 407, Angel Ramos; y 408 Benito Retuerto.

409, D.<sup>a</sup> Fermína Rico, título, certificados de nacimiento y de Penales; 410, D. Florencio del Rio, ídem ídem; 411, Joaquín Rivero, título; 412, Servando Severo Rubiaues, ídem; 413, José Ruiz; 414, José Salas, título; 415, Alberto Sánchez; 416, Luciano Santillán, título; 417, Victorio Sanz, ídem.

tulo, certificados de nacimiento y de Penales, 418, Fernando de la Torre, idem, id.; 419, Mariano de la Torre; 420, Serafín Torres; 421, Ernesto Valdés; 422, Félix Vega, título, certificados de nacimiento y de Penales; 423, Alfredo Vélez certificados de nacimiento y de Penales; 424, Rafael Vélez, título; 425, Vicente Villena; 426, Alfonso Yáñez; 427, Gonzalo Barba, título; 428, José Barriga; 429, Basilio Bartolomé, título, certificados de nacimiento y de Penales; 430, Aurelio Capello; 431, Simón N. Cebrián; 432, Joaquín Cartagena; 433, Felipe Cons, certificado de Penales; 434, Jorge de la Cruz, idem de nacimiento; 435, Alfonso Domenech; 436, D.<sup>a</sup> Amanda Domingo, título, certificados de nacimiento y de Penales; 437, don Enrique Estefani; 438, Adelardo R. Fernández, título, certificados de nacimiento y de Penales; 439, Antonio Fernández, idem id.; 440, Pablo Fernández; 441, Jorge del Fresno, certificados de nacimiento y de Penales.

442, José L. de Gabriel; 443, Laureano Galván, título; 444, Esteban García; 445, Pedro García; 446, Pedro García; 447, José María Gracia; 448, Bernardo de las Heras; 449, Domingo Hernández; 450, D.<sup>a</sup> Agustina Herráiz; 441, D. José Huertas; 452, Antonio Huesa; 453, Francisco Jiménez; 454, Ismael Juan; 455, Vicente de León, título; 456, Enrique López de Tamayo; 457, Juan M. López, título y certificado de nacimiento; 448, doña Isabel Martín, título, certificados de nacimiento y de Penales; 459, D. Manuel Martínez, idem idem; 460, Manuel Martínez; 461, Celso Máximo, título; 462, Manuel Menéndez, título, certificados de nacimiento y de Penales.

463, D.<sup>a</sup> Encarnación de Mier, título, certificados de nacimiento y de Penales; 464, D. Félix Iluminado Navarro, título; 465, Antonio Noguerol, idem; 466, Eduardo Pérez del Pato; 467, José María Pérez Chicharro, título, certificados de nacimiento y de Penales; 468, José Pérez, título; 469, Gabriel Pradal, 470, Juan Quijada; 471, don Francisco Rimat, título; 472, Juan Relinque; 473, Jacinto Riaguas; 474, Jerónimo Reñasco; 475, Faustino A. Rodríguez; 476, José María Ro-

driguez; 477, Miguel J. Royo, título, certificados de nacimiento y de Penales; 478, Gregorio Rubio; 479, José D. Sánchez.

480, D. Primitivo Sánchez, título, certificados de nacimiento y de Penales; 481, Elisardo Suárez; 482, Antonio Torrijos, título; 483, José Luis Velasco, título y certificado de Penales; 484, Jaime Vidal, idem y certificado de nacimiento y de Penales; 485, Angel Alonso, idem, id. y reintegro instancia, póliza de una peseta; 486, Atanasio Alvarez; 487, Julián Arribas, título y certificados de nacimiento y de Penales; 488, Modesto A. Díaz, título y certificado de nacimiento; 489, Enrique Domínguez; 490, Nicolás Garely, título; 491, Luis E. Ferrer; 492, Eugenio Hernández; 493, Francisco Jiménez, título y certificados de nacimiento y de Penales, reintegrar la instancia con póliza de una peseta.

494, D. Arcadio López; 495, Manuel López, título; 496, Celso Lucio; 497, Jesús Manzano, título, certificados de nacimiento y de Penales; 498, Fernando Martínez; 499, Julio Martínez; 500, Fausto Moyano, título; 501, Ismael Pastor; 502, Ricardo Patiño, título; 503, Luis Peña; 504, José Recio; 505, Víctor Rivas, título; 506, Francisco Ruiz; 507, Joaquín Sarahaga; 508, Manuel Señorans; 509, Julián Rodríguez; 510, Ramón Roig; 511, Francisco de Vega; 512, Teófilo Carnicero; 513, D.<sup>a</sup> Vicenta Ramona Jodra, título, certificados de nacimiento y de Penales; 514, D. Juan Pérez, idem, id.; 515, Miguel Cruz.

El título académico podrá sustituirse con certificado de haber hecho el depósito de los derechos correspondientes o testimonio notarial.

## NOTICIAS

Ha visitado al ministro de Instrucción pública una comisión de profesoras especiales de taquigrafía-mecanografía de las Escuelas de Adultas para rogar al señor Burell sea atendida la solicitud, hace ya tiempo presentada en el ministerio, en demanda de que se conceda a este grupo especial los ascensos de quinquenios de que disfrutaban sus colegas de Escuelas de Comercio, y que un

anál. go decreto concedió también a los profesores especiales de Escuelas Normales.

La comisión salió muy complacida de la entrevista con el Sr. Burell, quien les prometió ocuparse del asunto y volver sobre él en breve

\*\*\*

El próximo día 16 se celebrará en Madrid, y por primera vez en España, un gran festival pedagógico de educación física, organizado por la Sociedad Gimnástica Española, a cuyo acto asistirán SS. MM. y AA. RR.

Este festival, que habrá de verificarse en el campo de deportes de dicha Sociedad, revestirá verdadera importancia, toda vez que en la fiesta tomarán parte los siguientes equipos:

Academia de Infantería, regimiento de Infantería del Rey, exploradores de España, bomberos de Madrid, Sociedad Gimnástica Española, Colegio de la Guardia Civil, Colegio del Pilar, Escuelas Pías de San Antón y Escuelas de Aguirre.

Todos los equipos cantarán himnos al desfilar ante la tribuna regia con sus respectivas banderas al frente, y practicarán ejercicios de diferentes métodos gimnásticos antiguos y modernos

Como este festival promete ser un verdadero acontecimiento de cultura física, ha despertado gran entusiasmo entre el elemento pedagógico y escolar madrileño

La iniciativa de la Sociedad Gimnástica Española merece los más calurosos elogios, tanto más cuanto que organiza esta hermosa fiesta de cultura sin haber recibido el apoyo oficial que suelen obtener en otros países esta clase de fiestas patrióticas, que tanto contribuyen a regenerar la raza.

\*\*\*

Según manifestaciones del Sr. Burell el sueldo de 1.000 pesetas para los maestros va consignado en el proyecto de presupuestos de una manera definitiva y sin requerimiento de ninguna clase.

Lo del sueldo personal—añadió el Sr. Burell—lo hizo el Sr. Altamira, contribuyendo yo a ello con mi conformidad.

Manifestó el ministro que ha citado a los decanos de las facultades para cambiar impresiones respecto de la reforma necesaria en el orden económico y administrativo en las Universidades.

También ha citado al delegado regio de enseñanza para que vea todos los solares libres y en condiciones para establecer en ellos pabellones estilo Docker y semejantes a los de la Moncloa.

Este asunto será después estudiado por los ar

quitectos del Estado a fin de determinar qué cantidad se puede aplicar del crédito extraordinario a este objeto.

\*\*\*

Entre los proyectos que tiene la Delegación regia para mejorar la enseñanza primaria de Madrid, figura el que se conceda material para los maestros desdoblados.

Además de cumplirse con ello un precepto legal, se facilitaría el aprovechamiento de tantas energías latentes hasta ahora por falta de medio en que desenvolverse libremente y sin duda podrán ser atendidos más niños en nuestras escuelas; con lo cual ganará la cultura.

La lección correspondiente a esta semana está a cargo de la maestra D.<sup>a</sup> María Luisa Ramos.

\*\*\*

El señor D. Luis Velázquez ha hecho un donativo importante que, por un buen acuerdo del señor Ortega Gasset, se invierte en aparatos de proyección para ser repartidos entre las escuelas de esta corte.

\*\*\*

Ha celebrado el ministro una extensa conferencia con el antiguo diputado regionalista señor Domenech acerca de la actitud que viene observando la Diputación de Barcelona contra las Escuelas Superior de Arquitectura e Ingenieros Industriales, y como resultado de esta entrevista y de las dificultades que en su funcionamiento y régimen se suscitan de continuo, el Sr. Burell anunció que en breve se publicará una real orden, por la que se dará solución a este conflicto, que interesa grandemente a los establecimientos docentes indicados, que el Estado sostiene.

El Ayuntamiento de Bilbao parece que también pone dificultades al delegado regio de primera enseñanza para su intervención legal en las escuelas de aquella villa, y los ministros de Instrucción pública y Gobernación han llamado sobre ello la atención a la referida corporación municipal.

En cuanto al presupuesto, dijo el Sr. Burell que lo tenía terminado, y que en él introducía mejoras considerables en el material de enseñanza, y se proponía fomentar por medio de auxilios importantes la enseñanza no oficial, con objeto de recoger las iniciativas que sobre este asunto sean dignas de respeto y consideración por parte del Estado.

\*\*\*

El señor Presidente de la *Unión de Maestros de Madrid*, D. Francisco P. Cervera, ha tenido la atención, que le agradecemos, de enviarnos un folleto con la Conferencia dada en el Ateneo por el Ilmo. señor Director general de primera enseñanza.

Nuestros lectores conocen ya tan brillante discurso; pero es bien que lean el siguiente sustancioso prólogo de que va precedido:

«A LAS CORTES DEL REINO, AL GOBIERNO ESPAÑOL Y A LA OPINIÓN NACIONAL.—La Unión de Maestros de Madrid cumple hoy el acuerdo de dar a la imprenta la conferencia pronunciada en el Ateneo de esta corte por el Excmo. Sr. D. Antonio Royo Villanova, para repartirla a las Cortes y a los Centros docentes del Reino.

A los justos y unánimes elogios que de esta conferencia han hecho *El Liberal*, *El Imparcial*, *El Herald*, *La Mañana*, *El Diario Universal*, *El Radical*, *España Nueva*, *El País*, *La Epoca*, *La Acción*, *El Parlamentario*, *La Tribuna*, *El Debate*, *El Correo Español*, *El Reformista* y otros, toda la prensa política y profesional sin distinción de matices, *La Unión de Maestros* sólo tiene que añadir que, al editar dicha conferencia, cree hacer, más que un honor al Sr. Royo Villanova—que si fuese honor bien mínimo sería comparado con los que él tan merecidamente ostenta desde hace mucho tiempo—, un buen servicio a la enseñanza nacional y a los maestros que a ella consagran sus desvelos, porque es tradicional en España el encogerse de hombros ante cuestiones de un tal vital interés; porque parte de aquéllos que trocan en mohín de la indiferencia por el gesto de una inquietante preocupación van más «a servirse de la Escuela» que «a servir a la Escuela»; porque es preciso poner de relieve ante el país, con toda su desnudez, el problema vergonzoso y repulsivo de nuestra primera enseñanza, y es menester que toda la opinión se interese en este problema nacional de tal manera que el adjetivo «nacional» sea una realidad y no sólo los maestros, sino la nación entera, reclamen el pan espiritual a que los hijos de España tienen derecho, y defiendan, al lado del actual Director General de Primera enseñanza

LOS DERECHOS DE LA ESCUELA.

Al mismo tiempo, al ofrecerle este justo tributo de admiración, respeto y cariño, se complace en dar las gracias y aplaudir entusiastamente al Sr. Royo Villanova, cuyo talento, sinceridad, honradez y amor a la enseñanza han de ser adorno de su prestigioso apellido a través de las futuras generaciones.—LA UNIÓN DE MAESTROS DE MADRID».

Tanto por su discurso en el Ateneo, como por su triunfo en las elecciones, recibe diariamente el Sr. Royo Villanova multitud de enhorabuenas, a las que nos asociamos de corazón.

Los auxiliares de las Escuelas Normales de Maestras y Maestros de Granada, en instancia co-

lectiva, solicitan del ministro, sobre la base de la supresión de quinquenios y derechos de examen: 1.º, Escalafón por antigüedad; 2.º, escala de sueldos, cuyo mínimo sea la mitad del de entrada del profesor, y su máximo igual a dicho sueldo de entrada; y 3.º, ascenso para los que tengan títulos bastantes.

A la vez invitan a los de otras provincias a que secunden este movimiento iniciado por los de Orense.

\* \* \*

El informe del Consejo de Instrucción Pública sobre estudios de Lengua en las Normales dice así: (B O. 31 Marzo):

«Por varios alumnos pertenecientes al tercer curso de la Escuela Normal de Maestros de Murcia se ha solicitado se haga a ellos extensiva la gracia concedida a los Maestros Elementales por Real orden de 19 de Mayo de 1915, que dispensó de la obligación de aprobar en el tercer curso el llamado segundo de Gramática castellana, en razón a tener aprobados por el plan antiguo dos cursos de dicha asignatura.

«Pasada la instancia a informe de la Dirección de aquella Normal, se afirma por dicha Dirección ser ciertos los extremos aducidos por los solicitantes, pues, efectivamente, han cursado dos años, primero del plan antiguo y primero del nuevo, que, no obstante tener igual denominación; de hecho tienen diverso contenido; por lo que opina podría hacerse extensiva a estos alumnos la Real orden que dispensó a los que tenían aprobados dos cursos de Gramática por el plan anterior la aprobación en el tercer curso del llamado segundo de Gramática.

«Considerando que parece equitativo no negar a los que solicitan ahora este beneficio lo que por razones semejantes se concedió en la Real orden de 10 de Mayo de 1915, y que, por otra parte, esta gracia no puede tener aplicación ulteriormente, pues tiene su origen en la transición de uno a otro plan de enseñanza.

«La Comisión es de parecer que debe accederse a lo solicitado, siempre que, aun no siendo con toda su extensión, hayan estudiado todas las partes de la Gramática en cualquiera de los cursos.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.